ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 0000001

Fecha de Emisión : 24/02/2016

Nivel de Entidad:	28-05
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Unidad Compradora (Código SICP)	1606
ID del Llamado:	301.676
Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES – PAC AD REFERÉNDUM"**
Proveedor:	**AG REPRESENTACIONES**
RUC:	4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM/ LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Sillón Ejecutivo Tapizado en cuero ecológico (símil cuero) de alta resistencia al desgaste y al rozamiento, Color Negro. Apoyabrazos cromado con apoyos en cuero extra fino, base estrella cromado, respaldo alto de 1,20 mts. con perfil que se adapta a la columna vertebral, asiento cromado y confortable amortiguador a gas regulable en la altura, mecanismo basculante, la fuerza del cuello es adaptable individualmente al peso del usuarioo	Unidad	AG	Nacional	5	1.180.900	5.904.500
						TOTAL		**5.904.500**

SON GUARANÍES: **Cinco millones novecientos cuatro mil quinientos.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde:** 24/02/2016 **Hasta:** 23/06/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **UN PLAZO MÁX. DE 15 DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE.**

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Elpidio David Medina - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	540/541	10	1	1	5.904.500
						Total:			5.904.500

FIRMA PROVEEDOR

24/02/2016
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD
Lic. Ángel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

Universidad Nacional de Concepción - Rectorado - Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - Concepción - Paraguay

¡G Representaciones
Venta De Insumos De Informática y Papelería
Cel. 0971-845-696